
Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

2 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 4 de mayo de 2010 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)
más tarde: Sr. Benmehidi (Vicepresidente) (Argelia)
más tarde: Sr. Woolcott (Vicepresidente) (Australia)
más tarde: Sr. de Macedo Soares (Vicepresidente) (Brasil)
más tarde: Sr. Cabactulan (Presidente) (Filipinas)

Sumario

Debate general (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

10-34427X (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Debate general (*continuación*)

1. **El Sr. Gryshchenko** (Ucrania) dice que, 16 años atrás, Ucrania adoptó una medida sin precedentes cuando renunció voluntariamente a su arsenal nuclear heredado, que en ese momento era el tercero más importante del mundo. En 1994 se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como Estado no poseedor de esas armas, y desde entonces ha promovido sistemáticamente el desarme y la no proliferación nucleares. El Gobierno de Ucrania está firmemente convencido de que las armas nucleares no fortalecen la seguridad sino que por el contrario crean más tensiones y riesgos para los Estados que procuran adquirirlas.

2. La decisión de Ucrania se adoptó en el entendimiento de que las garantías de seguridad que había recibido en el Memorando de Budapest eran parte integrante de su política de desarme nuclear. Las garantías de seguridad deben reflejarse en un documento internacional jurídicamente vinculante. Los Estados tienen el derecho fundamental de elegir los medios para promover su seguridad y sus intereses nacionales, y ese derecho debe tenerse en cuenta en la elaboración de las estructuras de seguridad internacionales y regionales.

3. Ucrania anunció en abril de 2010 que eliminaría para 2012 todas sus reservas de uranio altamente enriquecido, siempre que recibiera suficiente asistencia internacional. Su iniciativa voluntaria pone de manifiesto la seriedad con que se toma la no proliferación nuclear y demuestra su compromiso con la aplicación de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad.

4. Gracias al Tratado se ha avanzado mucho hacia el desarme nuclear en los últimos 40 años. Sin embargo, los arsenales nucleares existentes y las muchas lagunas que presenta el régimen de no proliferación siguen constituyendo amenazas para la paz y la seguridad internacionales.

5. Los acontecimientos recientes dan motivos para esperar que los Estados reconozcan la gravedad de esas amenazas y se comprometan a abordarlas. La Cumbre de Washington sobre seguridad nuclear y la firma en abril de 2010 del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas

ofensivas son dos hitos que dan la pauta para medidas adicionales. Ucrania también acoge con beneplácito la decisión de los Estados Unidos de ofrecer garantías de seguridad jurídicamente vinculantes a los países pertenecientes a las zonas libres de armas nucleares establecidas en África y el Pacífico meridional.

6. Ucrania propugna firmemente un desarme completo y universal y el estricto cumplimiento del Tratado. Existe la necesidad urgente de ampliar los resultados de las Conferencias de Examen de 1995 y 2000. Es necesario no sólo reafirmar la validez de las 13 medidas prácticas de desarme nuclear sino también revisarlas a fondo y, si procede, actualizarlas y ampliarlas. En años recientes el sistema establecido por el Tratado ha sufrido fuertes presiones, y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se ha enfrentado a grandes desafíos relacionados con la verificación, la imposición y el cumplimiento de las obligaciones. La Conferencia de Examen habrá de prestar la debida atención a la necesidad de hacer cumplir los compromisos en materia de no proliferación.

7. El Tratado exige un mecanismo más eficiente para responder a los desafíos actuales, y se vería fortalecido con la elaboración de modalidades que permitieran a los Estados dar cumplimiento a su artículo X. Además, es preciso asegurar el estricto cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la prevención del tráfico y la adquisición de materiales nucleares por entidades no estatales. Por otra parte, debido al riesgo cada vez mayor que presenta el terrorismo, hay que reforzar la protección física del material y las instalaciones nucleares.

8. Ucrania lamenta que se siga sin avanzar en relación con un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Además, espera que un compromiso renovado por parte de Estados decisivos en relación con la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares permita finalmente que este entre en vigor.

9. El acceso a la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos es fundamental para el desarrollo sostenible, siempre que esos usos estén sujetos a las salvaguardias totales del OIEA. Su delegación acoge con beneplácito el reciente acuerdo entre el OIEA y la Federación de Rusia cuyo objeto es establecer una reserva de uranio poco enriquecido para suministrarlo

al OIEA, lo cual facilitará el suministro de combustible y servicios nucleares al tiempo que se reduce el riesgo de proliferación.

10. Reforzar la seguridad del material y las instalaciones nucleares tiene una importancia aun mayor, como demostró el accidente que se produjo en Ucrania hace 24 años, en la central de energía nuclear de Chernobyl. En abril de 2011, con motivo del vigésimo quinto aniversario del accidente, se celebrará una conferencia internacional para comprobar los progresos realizados hacia el objetivo del regreso a una vida normal y para tratar de la cuestión de la utilización de la energía nuclear en condiciones de seguridad.

11. Para que la Conferencia de Examen de 2010 tenga éxito habrá que adoptar decisiones que exigen que los principales interesados miren más allá de 2010, formulen planes de acción eficaces y asignen recursos para hacer frente a los desafíos que presenta la proliferación.

12. **El Sr. Jeremić** (Serbia) dice que su delegación apoya la plena aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y subraya que se requieren esfuerzos concertados de la comunidad internacional para conseguir su universalidad.

13. El primero de los tres objetivos fundamentales del Tratado, la no proliferación, es el desafío más inmediato al que hay que hacer frente. Puesto que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares podría desempeñar un papel complementario a ese respecto, cabe celebrar especialmente la iniciativa del Secretario General de convocar una reunión ministerial para lograr que dicho instrumento entre en vigor a la mayor brevedad posible. Sin embargo, el propio Tratado sobre la no proliferación debe brindar más protección contra la amenaza que supone la posibilidad de que entidades no estatales adquieran material apto para utilizaciones bélicas, con mecanismos más rigurosos de rendición de cuentas y transparencia, incluidos procedimientos convenidos para mejorar las actividades de verificación del OIEA. Al mismo tiempo, hay que prestar una atención especial a asegurar que las actividades de cooperación técnica del OIEA no estén sujetas a una politización indebida.

14. El segundo objetivo fundamental del Tratado es el desarme. A este respecto, su delegación acoge con beneplácito el nuevo tratado sobre la reducción de las

armas estratégicas firmado recientemente por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Sin embargo, subraya que sigue siendo necesario intensificar las negociaciones con miras a firmar un tratado de prohibición de la producción de material fisiónable.

15. El tercer objetivo fundamental del Tratado se refiere a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Como parte de su compromiso con las aplicaciones nucleares pacíficas, su Gobierno ha firmado recientemente un protocolo adicional de su acuerdo de salvaguardias con el OIEA. Por otra parte, en mayo de 2009, el Parlamento de la República de Serbia aprobó una ley sobre la protección contra las radiaciones ionizantes y la seguridad nuclear a fin de adaptar la legislación interna a los criterios internacionales más estrictos. La misma ley condujo también al establecimiento de un organismo nacional independiente de energía nuclear que entrará en funcionamiento a mediados de 2010.

16. Durante varios años, Serbia ha colaborado estrechamente con el OIEA para trasladar 48 kilogramos de uranio irradiado altamente enriquecido de Serbia a la Federación de Rusia para su almacenamiento en condiciones de seguridad en el marco del proyecto de clausura nuclear del Instituto Vinča (VIND), que constituye un modelo de cooperación multilateral en tres ámbitos decisivos: la eliminación del combustible gastado; la gestión de los residuos radiactivos de nivel bajo e intermedio; y la clausura de instalaciones en gran escala. Serbia está dispuesta a compartir con otros países interesados su experiencia con el proyecto VIND.

17. Por último, el orador subraya que solo con un liderazgo valiente, una visión global y una perspectiva estratégica podrá eliminarse la actual amenaza de aniquilación colectiva que presentan las armas nucleares. Es necesario actuar hoy para que el mundo de mañana sea un lugar más seguro.

18. **La Sra. Moni** (Bangladesh) dice que, si bien su Gobierno celebra varios acontecimientos positivos recientes, no está convencido de que se esté haciendo lo suficiente para conseguir un mundo libre de armas nucleares. Sigue instando a que se apliquen las decisiones de consenso adoptadas por las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, particularmente las 13 medidas prácticas.

19. Su país, que presenta un historial impecable en materia de no proliferación, ha renunciado incondicionalmente a las armas nucleares y se ha comprometido a cumplir plenamente el Tratado sobre la no proliferación y el Tratado de prohibición de los ensayos nucleares. Efectivamente, Bangladesh no solo cuenta con un protocolo adicional de su acuerdo de salvaguardias con el OIEA sino que también es el primer Estado de Asia meridional incluido en el anexo 2 que ha ratificado el Tratado de prohibición de los ensayos nucleares.

20. Bangladesh se ha comprometido en su constitución a lograr el desarme general y completo, y su Gobierno ha apoyado firmemente un enfoque multilateral del desarme y la no proliferación nucleares. En consecuencia, el Parlamento de Bangladesh ha aprobado recientemente una resolución en que se apoya la Conferencia de Examen de 2010; se destaca la necesidad de aplicar los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; se expresa preocupación por las amenazas y los desafíos múltiples que presentan las armas nucleares; y se considera que el desarme nuclear y la no proliferación son procesos que se refuerzan mutuamente.

21. El OIEA podría ayudar a los países en desarrollo a lograr el desarrollo sostenible mediante sus actividades de cooperación técnica. Es necesario eliminar las restricciones indebidas a esas actividades, que son contrarias al espíritu del Tratado. Con ese fin, su delegación exhorta a que se celebre un debate constructivo con todos los interesados en el marco de la Conferencia de Examen, a fin de aplicar las disposiciones contenidas en los artículos I, II y IV del Tratado en un clima de confianza mutua.

22. Por último, la oradora señala que los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado también tienen un derecho legítimo a recibir garantías de seguridad negativas de los Estados poseedores de esas armas. Es motivo de preocupación que estos no solo estén agregando una capacidad de mayor precisión a sus arsenales existentes de armas nucleares sino que también estén desarrollando nuevos tipos de armas. Por consiguiente, es necesario realizar esfuerzos renovados y vigorosos a fin de formular un marco jurídicamente vinculante para que se ofrezcan esas garantías de seguridad negativas.

23. *El Sr. Benmehidi (Argelia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

24. **El Sr. Alkalaj** (Bosnia y Herzegovina) dice que, a pesar de los reveses que se han experimentado en el último decenio, las iniciativas recientes han dado un nuevo impulso al proceso de desarme y no proliferación nucleares, particularmente la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad, el resultado de la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada recientemente en Washington y la conclusión con éxito del nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

25. La actual Conferencia de Examen brinda a los Estados partes una oportunidad inestimable para renovar sus compromisos con los principios básicos del Tratado sobre la no proliferación. Todos los Estados partes deben colaborar en un espíritu de avenencia y flexibilidad de forma que pueda alcanzarse un resultado constructivo sobre los tres pilares principales del Tratado, que se refuerzan mutuamente y son igualmente importantes.

26. Su delegación desea en particular subrayar la importancia del desarme nuclear y, por tanto, su apoyo al establecimiento de zonas libres de armas nucleares, que representan un paso positivo hacia el objetivo de alcanzar el desarme nuclear en todo el mundo.

27. Mientras que todos los Estados partes en el Tratado tienen derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, también deben cumplir los instrumentos jurídicamente vinculantes establecidos para garantizar su utilización segura y responsable, particularmente los acuerdos de salvaguardias con el OIEA. El Organismo ha demostrado ser un supervisor internacional fiable, imparcial y eficiente de las salvaguardias nucleares.

28. **El Sr. Medelci** (Argelia) dice que, mientras que el objetivo final del Tratado sobre la no proliferación es el desarme mundial, hay un acuerdo general en que el desarme y la no proliferación nucleares ayudan a crear confianza y a mantener la paz y la seguridad internacionales, y en que la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es cada vez más esencial para el desarrollo y el progreso. Sobre esta base, los participantes en la actual Conferencia de Examen deberían intentar alcanzar un consenso adoptando decisiones equilibradas que estén a la altura de las

expectativas de todos los Estados partes, sin discriminación.

29. Por consiguiente, los participantes deben reconocer que un enfoque selectivo y discriminatorio fue la causa del fracaso de la Conferencia de Examen de 2005; reiterar que los derechos y obligaciones de los Estados se basan en los tres pilares fundamentales, complementarios e indivisibles del Tratado; y procurar rehabilitar el Tratado velando por que todos sus artículos se apliquen efectivamente sin discriminación. Su punto de partida debería ser la aplicación de las decisiones y resoluciones aprobadas en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000.

30. Por último, su delegación desea especialmente llamar la atención sobre la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan garantías de seguridad a los Estados que no poseen dichas armas; la propuesta de Argelia al efecto de fortalecer el artículo I del Tratado a fin de asegurar que los Estados poseedores de armas nucleares se abstengan de colaborar en la esfera de las aplicaciones civiles de la energía nuclear con Estados que no sean partes en el Tratado; y el pleno apoyo de Argelia al mandato del OIEA de promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

31. **La Sra. Espersen** (Dinamarca) dice que, si bien el Tratado ha hecho una aportación destacada a la seguridad mundial desde que entró en vigor, siguen existiendo deficiencias e incertidumbres. No obstante, los acontecimientos recientes indican que se está generando un impulso positivo. Expresa el apoyo de su Gobierno a un resultado equilibrado de la Conferencia que facilite el progreso en los tres pilares interdependientes del Tratado, cuyo éxito es motivo de preocupación tanto para los Estados que poseen armas nucleares como para los Estados que no las poseen, como Dinamarca.

32. Las diferencias en las prioridades y perspectivas de los Estados con respecto al Tratado, por muy legítimas que sean, no deben explotarse selectivamente para dejar de lado ciertas cuestiones o para bloquear el consenso. La oradora confía en que los Estados partes presentes en la Conferencia confirmarán los principios básicos del Tratado; acordarán una serie de medidas concretas, eficaces y de consenso basadas en el documento de trabajo presentado por la Unión Europea al Comité Preparatorio en 2009; y estudiarán formas de mejorar los procedimientos de aplicación del Tratado.

33. Dinamarca apoya las iniciativas encaminadas a crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. También acoge con beneplácito la firma de un nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia en abril de 2010 y alienta a las partes a negociar reducciones adicionales. Observando los compromisos contraídos en la reciente Cumbre sobre seguridad nuclear, pide a la comunidad internacional que haga todo lo posible para lograr la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y para comenzar a negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

34. Los objetivos del Tratado sobre la no proliferación no podrán lograrse plenamente sin una adhesión universal; con ese fin, es necesario convencer a los Estados que no son partes de que se adhieran al Tratado. Además, sería necesario examinar qué medidas concretas serían apropiadas en caso de una retirada del Tratado, lo cual podría constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, particularmente si el Estado parte en cuestión incumpliera sus obligaciones en virtud del Tratado. La retirada no exime a un país de esas obligaciones.

35. Como miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA, Dinamarca apoya firmemente el sistema de salvaguardias del Organismo y procurará promover el reconocimiento del protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias como criterio de verificación.

36. *El Sr. Woolcott (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

37. **El Sr. Judeh** (Jordania) dice que el Tratado establece un delicado equilibrio entre la seguridad y el desarrollo en el contexto del consenso internacional. La reciente firma por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia de un tratado sobre la reducción de las armas estratégicas, pese a constituir un paso en la dirección apropiada, debe ser consolidada con nuevas medidas que amplíen la iniciativa para facilitar la adhesión de otros Estados. Lo primero y más importante es conseguir la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación. Mientras se espera la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que habría que lograr a la mayor brevedad posible, Jordania insta a los Estados a que se abstengan de realizar ensayos nucleares de

cualquier tipo, como se acordó en la Conferencia de Examen de 2000. La resolución 64/35 de la Asamblea General, en que se declaró el 29 de agosto Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, podría utilizarse para crear conciencia sobre la necesidad de eliminar los ensayos nucleares.

38. El clima de distensión y el sentido de responsabilidad de que han dado muestras los dos principales Estados poseedores de armas nucleares deberían ciertamente ayudar a la Conferencia de Desarme de Ginebra a acelerar la conclusión de un tratado de prohibición total de la producción de material fisionable. Si bien un examen del nivel de cumplimiento del artículo IV del Tratado demostraría que en general es excelente, la única situación que se desvía de esa norma general es motivo de grave preocupación.

39. Dado que el OIEA es el órgano competente para verificar el cumplimiento del régimen de no proliferación, es necesario que reciba pleno apoyo en el desempeño de sus funciones y que no se menoscaben sus poderes. Por otra parte, la aplicación voluntaria del protocolo adicional fomentará la confianza en el sistema de salvaguardias del Organismo. Sin embargo, ninguna de esas medidas debería afectar en modo alguno el derecho inalienable de los Estados partes a desarrollar sin discriminación la energía nuclear con fines pacíficos.

40. Jordania cooperará con todos los Estados partes y el OIEA para asegurar que su programa nuclear pacífico cumpla plenamente lo dispuesto en el Tratado y en todos los demás instrumentos internacionales pertinentes. En la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en abril de 2010, Jordania afirmó su compromiso de cooperar sobre las cuestiones nucleares y de impedir que los materiales nucleares cayeran en manos de organizaciones terroristas u otras partes irresponsables, posiblemente mediante el establecimiento de un mecanismo internacional para el intercambio de información sobre sus actividades.

41. El renovado compromiso del Presidente Obama con la diplomacia multilateral y su visión de un mundo libre de armas de destrucción en masa han contribuido a disipar la desconfianza que rodeaba en los últimos años el régimen de no proliferación y, teniendo en cuenta la respuesta positiva de la Federación de Rusia, hay motivos para el optimismo acerca de las perspectivas de éxito de la Conferencia.

42. La prórroga indefinida del Tratado se está poniendo en duda a causa de la inexplicable inercia en la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Además, la renuencia a otorgar garantías negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares y a adoptar las 13 medidas prácticas son cuestiones que habrá que debatir. El hecho de que Israel no se haya adherido al Tratado y no someta sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA socava la credibilidad del Tratado y es una fuente de inestabilidad en el Oriente Medio. Las tensiones en la región subrayan la necesidad de que los Estados partes intensifiquen sus esfuerzos por aplicar la resolución. Obrar así restituiría la credibilidad del proceso de examen y contribuiría a una paz general, justa y duradera en la región, así como al establecimiento de un Estado palestino independiente.

43. **El Sr. Al Nahyan** (Emiratos Árabes Unidos) dice que, a pesar de los logros destacados obtenidos en el marco del régimen del Tratado en los 40 años anteriores, se siguen presentando importantes desafíos para su aplicación. Como medida de apoyo a las iniciativas mundiales de no proliferación, los Emiratos Árabes Unidos se adhirieron al Tratado en 1995 y ratificaron el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 2000. Su Gobierno también firmó un acuerdo sobre salvaguardias generales en 2003 y se halla en el proceso de ratificación de un protocolo adicional. Otras medidas tangibles son la decisión de renunciar a la capacidad de enriquecimiento y reprocesamiento y la reciente adopción de una política nacional sobre la evaluación y el desarrollo potencial de la energía nuclear con fines pacíficos.

44. Los Emiratos Árabes Unidos apoyan el derecho de todos los Estados partes en el Tratado a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, en un mundo en que la proliferación nuclear es motivo de preocupación, los Estados que deseen hacerlo deberán cumplir las normas de verificación y las salvaguardias del OIEA y responder a toda inquietud que pueda tener la comunidad internacional con respecto a la naturaleza de sus programas nucleares. Corresponde también a los Estados tecnológicamente avanzados que poseen capacidad nuclear prestar asistencia a los Estados no poseedores de armas nucleares para que desarrollen la energía nuclear con fines pacíficos.

45. Para hacer frente a los desafíos que se plantean para el Tratado será necesario fortalecer el sistema de

salvaguardias del OIEA, cuya eficacia es crucial para el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados que hayan ratificado un protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias generales deberían recibir prioridad para la exportación de tecnología nuclear. Además, los Estados partes deberían revisar la disposición del Tratado relativa a la retirada, particularmente en la medida en que afecta a los Estados que se han beneficiado de la transferencia de conocimientos y tecnología nucleares en el marco del Tratado.

46. Puesto que la eliminación total de las armas nucleares es la única forma de garantizar que no se utilicen o que no se amenace con su uso, el orador acoge con satisfacción la reciente firma de un nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, e insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan sus compromisos de desarmarse. Una vez más, hace un llamamiento para que todos los Estados que no son partes en el Tratado se adhieran a él, y señala que cumplir el compromiso de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, que es una cuestión de la máxima prioridad, sería un testimonio de la eficacia del Tratado.

47. Mediante su propio programa nuclear, su país procura establecer un modelo de uso transparente y seguro de la energía nuclear con fines pacíficos por parte de los Estados no poseedores de armas nucleares. A pesar de los desafíos a que se enfrenta el proceso de examen, espera que los Estados partes presentes en la Conferencia colaboren constructivamente para producir un resultado positivo.

48. **El Sr. Smith** (Australia), que habla en nombre de los Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico que tienen misiones permanentes en Nueva York, dice que los miembros del Foro procurarán que las deliberaciones de la Conferencia sean fructíferas. Los Estados partes deben realizar un esfuerzo concertado para lograr un progreso equilibrado sobre los tres pilares del Tratado y reforzar el régimen del Tratado, que durante 40 años ha proporcionado claros beneficios para la seguridad mundial. Una repetición de la Conferencia de Examen de 2005 sería inaceptable.

49. En 2000, los líderes del Foro de las Islas del Pacífico instaron a los Estados poseedores de armas

nucleares a que adoptaran las medidas tendentes al desarme convenidas en la Conferencia de Examen de 2000, y también acogieron con beneplácito la definición de medidas tendentes a reforzar el régimen internacional de no proliferación. En 2005, los miembros del Foro alentaron a los Estados poseedores de armas nucleares a que proporcionaran información actualizada sobre las medidas que hubieran adoptado. Observando con satisfacción los progresos realizados por algunos Estados poseedores de armas nucleares con respecto a sus obligaciones y compromisos en virtud del Tratado, el orador les exhorta a proseguir esas iniciativas. Los miembros del Foro celebran la ratificación hace ya tiempo de los protocolos del Tratado de Rarotonga por parte del Reino Unido, Francia, China y la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como la reciente declaración de su intención de ratificarlos por parte de los Estados Unidos de América.

50. Habiendo sufrido directamente los efectos devastadores de los ensayos nucleares, los miembros del Foro asignan particular importancia a la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e instan a los países, en particular a los Estados incluidos en su anexo 2, a que lo ratifiquen, al tiempo que acogen con satisfacción el compromiso de algunos Estados en este sentido.

51. Los miembros del Foro también asignan prioridad a las cuestiones relacionadas con la seguridad nuclear, incluida la aplicación de los requisitos y directrices del OIEA en materia de seguridad. En la Conferencia de Examen de 2000 se tomó nota de las preocupaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros Estados ribereños en relación con el transporte marítimo de material radiactivo, y se instó a los Estados partes a que, bilateralmente y por conducto de las organizaciones internacionales pertinentes, procuraran mejorar las medidas y normas de seguridad existentes. Al mismo tiempo que aplaude los progresos realizados en el último decenio, el orador alienta a que se hagan mayores esfuerzos para mejorar la comunicación entre los Estados que se dedican al transporte marítimo y los Estados ribereños en relación con la seguridad y protección del transporte y con la preparación para situaciones de emergencia.

52. Los miembros del Foro apoyan plenamente los derechos de los Estados no poseedores de armas nucleares a gozar de los beneficios de la energía nuclear con fines pacíficos en un marco que reduzca el

riesgo de proliferación y se atenga a las normas internacionales de seguridad. A este respecto, el orador hace suyos los principios establecidos en el Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Las medidas de no proliferación reforzadas contribuyen a fomentar un entorno propicio para compartir y mejorar los beneficios de la energía nuclear utilizada con fines pacíficos, lo cual facilita su desarrollo.

53. El Foro de las Islas del Pacífico está dispuesto a trabajar para conseguir resultados efectivos y prácticos respecto de todas las cuestiones de no proliferación y de desarme, cuyo logro exige voluntad política, espíritu de cooperación y un auténtico compromiso con la aplicación de los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación, que es la piedra angular de los regímenes de desarme y no proliferación nucleares.

54. **La Sra. Heuheu** (Nueva Zelanda) dice que en los 40 años que han transcurrido desde su entrada en vigor, el Tratado sobre la no proliferación ha sido el centro de los esfuerzos colectivos por lograr un mundo libre de armas nucleares. Nueva Zelanda, que ha mantenido desde antiguo una opinión independiente y de principio sobre las cuestiones nucleares, reconoce la necesidad de que se apliquen plenamente sus tres pilares; pese a que no han obtenido la necesaria aceptación universal, ofrecen un vehículo para alcanzar una solución global. Su país está comprometido con todos los aspectos del Tratado, incluidas las decisiones y conclusiones acordadas en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, y seguirá colaborando con todos los demás Estados partes para lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, la única opción realista en ese empeño es adoptar un enfoque por etapas: es necesario adoptar medidas sistemáticas y progresivas y evaluarlas periódicamente.

55. Nueva Zelanda sigue exhortando a que se obtengan reducciones de las armas nucleares que conduzcan a la eliminación de los arsenales nucleares, a la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, a un estado reducido de disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares, a las garantías de seguridad y a la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La oradora insta a todos los Estados que todavía no han ratificado ese Tratado a que lo hagan como cuestión prioritaria, particularmente los Estados incluidos en el anexo 2, siguiendo el ejemplo reciente de Indonesia.

56. La rendición de cuentas, mediante el sistema de salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación, es un elemento clave de un régimen eficaz de no proliferación y lleva consigo para todos los Estados partes la obligación de ofrecer garantías de que las actividades nucleares que emprendan se dedicarán exclusivamente a fines pacíficos. Nueva Zelanda insta al Irán a que cumpla sus obligaciones internacionales. En el mismo espíritu, su país apoya el establecimiento de robustos acuerdos de salvaguardias, incluido el protocolo adicional, así como rigurosos controles de las exportaciones para prevenir la proliferación de material, equipo y tecnología nucleares. La tecnología nuclear debería ser accesible para todos, siempre que se gestionara en condiciones de protección y seguridad y no contribuyera a la proliferación de las armas nucleares. Es necesario asegurar efectivamente la protección física del material y las instalaciones nucleares y hay que procurar combatir el comercio ilícito de materiales nucleares y otras sustancias radiactivas.

57. Nueva Zelanda acoge con satisfacción varios acontecimientos recientes destacados, entre ellos la visión descrita por el Presidente Obama en Praga, el nuevo tratado firmado por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia en abril de 2010 y la decisión de la administración de los Estados Unidos de solicitar el consentimiento del Senado para ratificar los protocolos de las zonas libres de armas nucleares establecidas por los Tratados de Rarotonga y Pelindaba, así como su intención de mejorar la transparencia de su arsenal nuclear. Junto con el plan de cinco puntos del Secretario General, estos acontecimientos proporcionan un impulso considerable a la labor de la Conferencia de Examen.

58. **El Sr. Ajumogobia** (Nigeria) dice que su país está firmemente comprometido con los ideales y objetivos del Tratado sobre la no proliferación, que sigue siendo el principal baluarte contra la inseguridad nuclear en el mundo. Nigeria no ha dejado de dar muestras de ese compromiso y continuará apoyando iniciativas encaminadas a establecer zonas libres de armas nucleares, que contribuyen a promover los dos pilares de la no proliferación y el desarme nuclear. Si bien se han producido acontecimientos positivos a ese respecto, incluida la firma por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia del nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas, la posición revisada sobre la utilización de armas

nucleares de 2010 del Departamento de Defensa de los Estados Unidos y la reciente Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington, D.C., sigue existiendo la necesidad urgente de nuevas medidas. La no ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por Estados incluidos en el anexo 2 sigue siendo un obstáculo para su entrada en vigor. Mientras tanto, es importante mantener la moratoria de los ensayos nucleares, establecer un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir la producción de materiales nucleares y artefactos explosivos y reducir el nivel de disponibilidad operacional de los sistemas existentes de armas nucleares. Los Estados no poseedores de armas nucleares como Nigeria tienen un interés especial en que exista un marco jurídicamente vinculante para protegerlos contra esas armas.

59. Por consiguiente, el orador reitera el apoyo de Nigeria a las 13 medidas prácticas provisionales para la eliminación total de las armas nucleares, al tiempo que recuerda su deseo de cooperación internacional en la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Su país espera de la Conferencia de Examen un refrendo de las medidas prácticas para preservar el derecho de su país y de otros países a ejercer las prerrogativas de utilizar la energía nuclear con fines de desarrollo que les otorga el marco del Tratado sobre la no proliferación. Para concluir, subraya la necesidad de que todos los Estados partes lleguen a un acuerdo sobre la plena aplicación de las garantías internacionales apropiadas.

60. *El Sr. de Macedo Soares (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

61. **El Sr. Nujoma** (Namibia) dice que es importante que se tengan en cuenta ciertos acontecimientos mundiales importantes para mantener el impulso que lleve a la aplicación de las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000. El nivel actual de los arsenales nucleares es inaceptable. No es lógico afirmar que la posesión de armas nucleares es buena para algunos pero mala para otros; quienes poseen esas armas deben destruirlas. Entre tanto, es necesario establecer medidas universales jurídicamente vinculantes para prevenir su utilización y prestar más atención a la educación sobre el desarme y la no proliferación. El mejor medio de promover la no proliferación es el Tratado de eliminación completa de los ensayos nucleares. Por tanto, Namibia insta a todos los Estados incluidos en el anexo 2 que todavía no lo

hayan hecho que lo ratifiquen. Namibia acoge con beneplácito la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba, que su país está en proceso de ratificar. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo es un paso importante hacia el desarme nuclear completo. Por consiguiente, la Conferencia de Examen debería renovar el compromiso de todos los Estados partes con la aplicación de la resolución aprobada por la Conferencia de Examen de 1995 en que se pide el establecimiento de una de esas zonas en el Oriente Medio. Los pilares del Tratado sobre la no proliferación son interdependientes y hay que mantener en todo momento el equilibrio entre ellos. Por tanto, todos los Estados signatarios que no tengan acuerdos de salvaguardias deberían celebrar acuerdos de este tipo sin mayor demora; las salvaguardias del OIEA deberían constituir ciertamente una obligación para todos los Estados poseedores de armas nucleares.

62. Todo país tiene un derecho inalienable a desarrollar su tecnología nuclear con fines pacíficos. A ese respecto, es esencial que el artículo IV del Tratado se aplique sin discriminación, y hay que encomiar al OIEA por su ayuda a los países en desarrollo para que obtengan acceso a la tecnología nuclear para la producción de energía. El Organismo también está realizando actividades muy positivas en la lucha contra el cáncer, el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria y debería recibir más apoyo para fortalecer su cooperación técnica. Los esfuerzos del OIEA por ayudar a los Estados miembros a desarrollar sus programas nacionales de energía nuclear también son muy apreciados, particularmente por Namibia, que seguirá solicitando la ayuda del Organismo para obtener los máximos beneficios de su uranio. Namibia apoya la multilateralización del ciclo del combustible nuclear, siempre que ello no entrañe un intento de concentrar la tecnología nuclear en manos de unos pocos; hay que seguir buscando un consenso entre los Estados miembros del OIEA a este respecto. Además, los desafíos relacionados con la seguridad nacional han aumentado las responsabilidades del Organismo, que debe ser fortalecido en consecuencia.

63. **El Sr. Gaye** (Gambia) dice que el apoyo de África a la zona libre de armas nucleares establecida en virtud del Tratado de Pelindaba se basa en su compromiso con la cooperación internacional para la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Gambia espera con interés el establecimiento de la

Comisión Africana de Energía Nuclear como medio adicional de alentar este tipo de utilización en el continente. Su país también confía en establecer una cooperación más firme con el OIEA en el marco de los programas de cooperación técnica del Organismo con países africanos en las esferas de la educación, la salud, la medicina y la agricultura. Se requiere más apoyo, en particular para el proyecto de educación para el cáncer en África del Organismo y para su programa de acción para la terapia del cáncer. La tecnología nuclear podría desempeñar un papel significativo para establecer prácticas mejoradas de gestión del suelo, el agua y los nutrientes en los países en desarrollo, lo cual aumentaría considerablemente la seguridad alimentaria en zonas como el África subsahariana. Por otra parte, una reducción de la producción de armas nucleares podría liberar recursos considerables para fines pacíficos. El orador insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que mejoren el régimen de no proliferación establecido por el Tratado de manera que se asegure que otros Estados partes puedan beneficiarse en consecuencia de la energía nuclear. Concluye alentando al Director General del OIEA a que redoble sus esfuerzos encaminados a hacer cumplir las resoluciones relativas al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio con miras a lograr una paz duradera en la región.

64. **La Sra. Heuheu** (Nueva Zelanda), que habla en nombre de Chile, Malasia, Nigeria, Nueva Zelanda y Suiza (el Grupo promotor de la suspensión del estado de alerta), dice que existe una necesidad urgente de reducir el actual nivel elevado de disponibilidad operacional de un número considerable de sistemas de armas nucleares. Esta sería una medida provisional importante para lograr un mundo libre de armas nucleares y sería un reflejo de la notable mejora del clima de seguridad internacional posterior a la guerra fría. También demostraría un compromiso tangible con la reducción del papel de las armas nucleares y haría disminuir el riesgo de una utilización involuntaria o por error. Todos los Estados partes reconocieron esas ventajas en la Conferencia de Examen de 2000. Por consiguiente, el grupo de países que representa la oradora ha presentado un documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.10) cuyo propósito es lograr un texto sobre la disponibilidad operacional que se base en ese resultado.

65. **El Sr. Pham** Binh Minh (República Socialista de Viet Nam), que habla en nombre de la Asociación de

Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el período anterior a la Conferencia de Examen se ha caracterizado por acontecimientos positivos, entre ellos el plan de acción de cinco puntos del Secretario General, la firma del nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia y la nueva posición sobre las armas nucleares concluida recientemente por los Estados Unidos. Los países de la ASEAN instan a los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten nuevas medidas para hacer efectivos sus compromisos sobre el desarme nuclear completo y, con este fin, propongan medidas con plazos que permitan promover efectivamente su aplicación del Tratado. La actual proliferación de materiales nucleares sigue siendo motivo de preocupación mundial. Los países en desarrollo pueden utilizar la energía nuclear con fines pacíficos en beneficio de sus poblaciones. Con este fin, tanto los Estados que poseen armas nucleares como los que no las poseen deben comprometerse a cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado, que no pueden disociarse de los derechos que les otorga el propio Tratado. La Conferencia de Examen brinda una oportunidad decisiva para afianzar sus disposiciones.

66. De conformidad con su Carta, los países de la ASEAN apoyan plenamente el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la supresión de todas las armas de destrucción en masa; por tanto, están comprometidos con el Tratado sobre la no proliferación y con la aplicación equilibrada, global y no discriminatoria de sus tres pilares. Instan a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten las 13 medidas prácticas para la aplicación sistemática y progresiva del artículo VI de una forma transparente, verificable e irreversible. Mientras no se logre el desarme nuclear completo, instan a todos esos Estados a que declaren una moratoria de los ensayos nucleares, reduzcan el nivel de disponibilidad operacional de sus sistemas de armas nucleares, adopten una política de no ser los primeros en emplear esas armas y ofrezcan a todos los Estados no poseedores de armas nucleares garantías de seguridad negativas jurídicamente vinculantes. Exhortan a los Estados que poseen armas nucleares y a los que no las poseen a que consoliden sus iniciativas para impedir la propagación y la proliferación de materiales nucleares y apoyen el fortalecimiento de la labor del OIEA, e instan a los Estados que todavía no son partes en el Tratado sobre

la no proliferación a que se adhieran a él en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

67. Todos los países de la ASEAN son signatarios del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental y se han comprometido a intensificar sus esfuerzos por promoverlo en el marco del Plan de Acción conexo. Acogen con beneplácito la reciente entrada en vigor del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares del Asia Central y apoyan el establecimiento de una de esas zonas en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

68. Viet Nam continúa exhortando a la prohibición del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares y a su eliminación total. Se ha adherido a todos los principales tratados multilaterales sobre la prohibición de armas de destrucción en masa y, desde la última Conferencia de Examen, ha ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y ha firmado el protocolo adicional. Además, el Gobierno de Viet Nam ha decidido recientemente adherirse a la Convención sobre seguridad nuclear y apoyar la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear. Su país reconoce los beneficios y las obligaciones en materia de protección y seguridad que conlleva la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y apoya las iniciativas tendentes a su promoción, incluidas las medidas formuladas en la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington, D.C., al mismo tiempo que asigna gran importancia a la ampliación de la asistencia a los países en desarrollo para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

69. *El Sr. Cabactulan (Filipinas), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.*

70. **El Sr. Ryabkov** (Federación de Rusia) dice que comenzará dando lectura al mensaje en que el Presidente de la Federación de Rusia saluda a los participantes en la Conferencia de Examen. El Presidente Medvedev desea que los participantes sepan que el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear basado en sus tres pilares fundamentales tiene la máxima importancia para la seguridad y la estabilidad estratégica. La comunidad internacional debe colaborar para luchar contra los nuevos desafíos y amenazas de proliferación sobre la base del Tratado.

En este contexto, adquiere particular importancia la actual Conferencia de Examen.

71. La Federación de Rusia siempre ha cumplido las disposiciones del Tratado y ha procurado hacer una contribución sustantiva a sus nobles objetivos, como se ha demostrado recientemente con el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas firmado por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Ese instrumento muestra a la comunidad internacional los beneficios de la cooperación constructiva, así como nuevas oportunidades de desarme.

72. Los “átomos para la paz” desempeñan ahora un papel cada vez mayor para satisfacer las necesidades mundiales de energía: las centrales de energía nuclear contribuyen al crecimiento económico y al aumento del nivel de vida. No obstante, los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación deben encontrar la respuesta apropiada a los riesgos de proliferación que conlleva el ejercicio por los Estados de su derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Por consiguiente, las iniciativas que se propongan en la actual Conferencia de Examen deberían contribuir a seguir fortaleciendo el régimen de no proliferación.

73. La determinación de la comunidad internacional de mejorar los mecanismos de seguridad nuclear se ha demostrado en la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada recientemente en Washington, D.C. De conformidad con el comunicado de la Cumbre hecho público el 13 de abril de 2010, la Federación de Rusia se propone compartir su amplia experiencia en materia de seguridad nuclear con otros Estados. También cooperará estrechamente con la comunidad internacional para establecer una estructura moderna resistente a la proliferación para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sobre la base de las salvaguardias del OIEA y los enfoques multilaterales para el ciclo del combustible nuclear.

74. Pasando a su propia declaración, el orador dice a continuación que su delegación está firmemente convencida de que interesa a todos los Estados cumplir el Tratado sobre la no proliferación y contribuir a su fortalecimiento. Los recientes acontecimientos positivos señalados por el Presidente Medvedev son un buen presagio para la capacidad de la Conferencia de Examen para afrontar preocupaciones acuciantes, como la necesidad de fortalecer globalmente el régimen de no proliferación nuclear; el peligro de que el material

nuclear caiga en manos de terroristas; la aparición de redes clandestinas de proliferación y el crecimiento del mercado negro de materiales nucleares; y la necesidad de construir una estructura internacional de cooperación sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que impida la propagación de tecnologías estratégicas al tiempo que se satisfacen las necesidades legítimas de energía de los Estados partes.

75. Los actuales desafíos que se presentan al régimen de no proliferación nuclear deben afrontarse a partir del Tratado sobre la no proliferación y de la inviolabilidad de sus disposiciones, en estricto cumplimiento de las normas del derecho internacional y teniendo debidamente en cuenta los intereses legítimos de seguridad y desarrollo de los Estados.

76. La cumbre del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación y el desarme nucleares celebrada en 2009 y la reciente Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington, D.C. han constituido hitos importantes para reforzar el Tratado. Como parte de este proceso, la Conferencia de Examen de 2010 debería, entre otras cosas: reafirmar el Tratado como base apropiada para hacer frente a los actuales desafíos y amenazas en materia de proliferación; definir instrumentos para mejorar y universalizar las salvaguardias del OIEA; facilitar la rápida entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; dar un impulso a las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en el marco de la Conferencia de Desarme; y abordar la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado.

77. Los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación deberían solicitar nuevas medidas de desarme en todos los Estados sin excepción. Por su parte, el Gobierno de la Federación de Rusia está dispuesto a colaborar para ampliar las zonas libres de armas nucleares, fortalecer el régimen de no proliferación en el Oriente Medio y mejorar la eficacia de los mecanismos diseñados para luchar contra el terrorismo nuclear.

78. Por último, su delegación desea subrayar que en los documentos finales de la Conferencia deberían describirse las mejores formas de promover la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Las delegaciones pueden tomar conocimiento de las muchas medidas que

ha adoptado su país en los últimos cinco años en su informe nacional, el cual, junto con las propuestas concretas de la Federación de Rusia para seguir fortaleciendo el Tratado que figuran en sus distintas declaraciones y documentos de trabajo, también se presentará durante la Conferencia de Examen de 2010.

79. **El Sr. Badr** (Egipto), que habla también en nombre del Brasil, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Sudáfrica y Suecia, miembros de la Coalición para el Nuevo Programa, destaca el firme compromiso de la Coalición con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Durante más de un decenio la Coalición se ha esforzado en promover el desarme nuclear. La eliminación total de las armas nucleares y la seguridad de que nunca volverán a producirse es la única garantía absoluta contra su uso o la amenaza de su uso.

80. La Coalición hace un llamamiento a todos los Estados partes para que cumplan todos sus compromisos y obligaciones en virtud del Tratado. Además, insta a China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido a que cumplan sus compromisos y obligaciones de desarme de conformidad con el artículo VI. La adhesión universal al Tratado es de la máxima importancia. A este respecto, la Coalición insta a la India, Israel y el Pakistán a que se adhieran al Tratado rápidamente y sin condiciones como Estados no poseedores de armas nucleares y, en tanto que se produce su adhesión, a que se atengan a sus disposiciones. Por otra parte, insta a la República Popular Democrática de Corea a renunciar a su anunciada retirada del Tratado.

81. La Coalición acoge con beneplácito la firma en abril de 2010 del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre nuevas reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas, que supone una reducción significativa de sus arsenales nucleares desplegados, y espera que entre en vigor en breve. Como próximo paso, habría que acordar nuevas reducciones más profundas, incluso en el ámbito de las armas nucleares no desplegadas y no estratégicas. Además, las reducciones de armas deben ser irreversibles, transparentes e internacionalmente verificables.

82. La Coalición también acoge con beneplácito las medidas tendentes a reducir el papel y los usos potenciales de las armas nucleares en las estrategias de seguridad de algunos Estados poseedores de esas

armas, como las que han anunciado recientemente los Estados Unidos. Sin embargo, se necesitan con urgencia nuevos cambios importantes de filosofía de todos los Estados poseedores de armas nucleares a fin de progresar hacia un mundo libre de esas armas.

83. Preocupa gravemente a la Coalición que continúen existiendo armas nucleares tanto tiempo después de la entrada en vigor del Tratado. Además, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares todavía no ha entrado en vigor, aun no se ha celebrado un tratado sobre la producción de material fisionable, y no se ha hecho realidad la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Todos estos asuntos merecen una atención urgente.

84. El creciente impulso mundial a favor de la promoción del desarme nuclear es un signo de que se puede estar generando la voluntad política necesaria para lograr objetivos compartidos de desarme nuclear, y la Conferencia de Examen es una oportunidad decisiva para convertir la retórica en acción y anunciar una nueva era de progresos en materia de desarme mundial. No obstante, teniendo en cuenta el resultado decepcionante de la Conferencia de Examen de 2005, es necesario mirar más atrás para encontrar un punto de referencia a partir del cual se pueda avanzar. Para la Coalición, esos puntos de referencia son el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las tres decisiones y la resolución sobre el Oriente Medio aprobadas por la Conferencia de Examen de 1995.

85. Cabe esperar que en 2015 la base a partir de la cual se pueda avanzar sean los éxitos de la Conferencia de Examen de 2010; si no se avanza, la credibilidad y la viabilidad del Tratado sobre la no proliferación se pondrán gravemente en entredicho. La Coalición está dispuesta a colaborar con todas las delegaciones para asegurar el respeto y el fortalecimiento del Tratado y la adhesión a él. Esto solo podrá lograrse si se respeta el equilibrio entre los tres pilares del Tratado. Por tanto, se necesitan con urgencia mayores progresos en el pilar del desarme.

86. Para tener éxito, la Conferencia de Examen deberá ir más allá de las meras palabras y de los posicionamientos políticos para entrar rápida y directamente en el núcleo de los problemas. Es esencial que en el documento final se incluya una reafirmación del compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares. También habrá que incluir un

llamamiento a todos los Estados partes en el Tratado para que aceleren la aplicación de las medidas prácticas relativas a actividades sistemáticas y progresivas tendentes a lograr el desarme nuclear que se acordaron en la Conferencia de Examen de 2000, así como un llamamiento para que apliquen políticas que sean plenamente compatibles con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares.

87. Los Estados partes también deben acordar un plan de acción que les proporcione un marco claro y criterios mensurables que permitan evaluar el éxito de su labor futura. Habida cuenta de esto, la Coalición ha presentado a la Conferencia de Examen de 2010 un documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.8) que contiene una gran variedad de medidas concretas y prácticas encaminadas a lograr un mundo libre de armas nucleares. El hecho de que el documento de trabajo abarque las opiniones de una agrupación de países de diversas regiones también debería contribuir a fomentar el consenso en torno a los elementos y al texto que contiene.

88. La Conferencia de Examen debería acoger con beneplácito la entrada en vigor de los Tratados de Semipalatinsk y Pelindaba, y alentar el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares. Además, la Coalición insta a todos los Estados interesados a que adopten todas las medidas necesarias para lograr la entrada en vigor de los protocolos pertinentes de los tratados de establecimiento de zonas libres de armas nucleares, y la retirada de todas las reservas o declaraciones interpretativas unilaterales conexas que sean incompatibles con el objeto y el propósito de dichos tratados.

89. La resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen de 1995 es una cuestión de la máxima importancia. Desde entonces no se han hecho progresos sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región. La Conferencia de Examen debería reiterar su apoyo al establecimiento de dicha zona y también debería renovar su llamamiento a Israel, como único Estado de la región que todavía no es parte en el Tratado, para que se adhiera a él rápidamente y sin condiciones como Estado no poseedor de armas nucleares, y para que someta todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias totales del OIEA.

90. **El Sr. Askarov** (Uzbekistán), que habla también en nombre de Kazajstán, la República Kirguisa,

Tayikistán y Turkmenistán, dice que la idea de establecer zonas libres de armas nucleares ha obtenido un apoyo creciente a nivel internacional, que se refleja en diversos instrumentos multilaterales, incluidos los documentos finales de las Conferencias de Examen, los periodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme y otros foros. Las iniciativas de establecimiento de zonas libres de armas nucleares han fortalecido el movimiento que pretende lograr un mundo libre de esas armas.

91. La promoción de las zonas libres de armas nucleares se anunció como una de las prioridades máximas de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado. Durante el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de 2010, los Estados partes asignaron gran importancia a los aspectos regionales de la aplicación del Tratado, incluido el establecimiento de zonas libres de armas nucleares.

92. En la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad se apoyaron las medidas adoptadas para concertar tratados sobre zonas libres de armas nucleares y se reafirmó la convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente promovía la paz y la seguridad mundial y regional, fortalecía el régimen de no proliferación nuclear y contribuía a la consecución de los objetivos del desarme nuclear.

93. Ya en los primeros años de su independencia, los cinco Estados del Asia central comenzaron a aplicar el artículo VII del Tratado, que contempla la concertación de tratados y acuerdos regionales sobre el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. A fin de reforzar el régimen del Tratado y garantizar la seguridad regional, esos Estados han acordado crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

94. La iniciativa de establecer la zona libre de armas nucleares del Asia central se siguió desarrollando en la Declaración de Almaty, aprobada por los Jefes de Estado de los países del Asia central, en la declaración aprobada en Tashkent por los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco Estados de la región y en el Comunicado de la Reunión consultiva de expertos de los países del Asia central, los Estados poseedores de armas nucleares y las Naciones Unidas, aprobado en Bishkek. Diversas resoluciones de la Asamblea General y los documentos de anteriores Conferencias de Examen también han demostrado el amplio apoyo

internacional a la determinación de los Estados del Asia central de conseguir su objetivo.

95. Los cinco Estados del Asia central y los cinco Estados poseedores de armas nucleares han celebrado reuniones consultivas a nivel de expertos acerca del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central y su protocolo. La comunidad internacional ha prestado un apoyo considerable a sus esfuerzos. La asistencia financiera suministrada por el Japón ha sido particularmente generosa. El Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central se firmó en Semipalatinsk (Kazajstán) en 2006. Esa ubicación tiene una importancia simbólica porque Semipalatinsk había sido uno de los mayores polígonos de ensayos nucleares del mundo, y fue clausurado oficialmente por Kazajstán en 1991. El Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central ha sido ratificado por los cinco Estados del Asia central y entró en vigor en marzo de 2009. A finales del mismo año se celebró la primera reunión consultiva de los Estados partes en ese Tratado.

96. En abril de 2010, el Gobierno de los Estados Unidos de América acogió la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington D.C., en la que participaron más de 40 Estados que se comprometieron a colaborar para garantizar la seguridad de los materiales nucleares y fortalecer la cooperación en la esfera de la no proliferación. A fines del mismo mes se celebró en Nueva York la Segunda Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia.

97. Cabe destacar que la etapa actual del proceso de creación de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo no es definitiva. Los Estados partes en el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central instan a los demás Estados y regiones del mundo, incluidos los del Oriente Medio, a que sigan su ejemplo. A fin de promover el establecimiento de otras zonas libres de armas nucleares, los Estados del Asia central sugieren que los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan a las zonas existentes garantías negativas de seguridad.

98. Los Estados del Asia central celebran presentar un documento de trabajo que han elaborado colectivamente sobre el establecimiento de la zona

libre de armas nucleares del Asia central, en que se reflejan los progresos efectuados desde que se firmó el Tratado en 2006 y se reitera el firme compromiso de las partes de continuar procurando su aplicación efectiva.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.